

Gobierno Regional del Callao

22 JUL 2011

JORGE LUIS RIVERA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite de Expedientes y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000352

Callao, 18 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000347 del 18 de Julio del 2011, se designó como Fedatario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, al Abogado Percy Milton Saldarriaga, el mismo que actualmente ostenta la encargatura de la Sub – Dirección de Inspección de Trabajo;

Que, resulta necesario aclarar la Resolución Ejecutiva Regional mencionada en el párrafo que antecede;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACLARAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000347 del 18 de Julio del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- DESIGNAR, como Fedatario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, al Abogado Percy Milton Maceda Saldarriaga, el mismo que actualmente ostenta la encargatura de la Sub – Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.”

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES PERAZANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
WALTER MORTI RAMIREZ  
PRESIDENTE (e)

